

El Consejo de Ministros aprueba un real decreto que amplía a cuatro meses el plazo para aplazar impuestos sin intereses

El Gobierno ha ampliado a cuatro meses (un mes más) el plazo para pagar los impuestos por parte de los contribuyentes sin intereses de demora en los aplazamiento tributarios motivados por el impacto de la Covid-19, según el nuevo real decreto con medidas urgentes en materia económica aprobado este martes por el Consejo de Ministros.

En materia fiscal, el decreto contempla también distintas aclaraciones sobre la presentación del Impuesto sobre Sociedades, de tal manera que las sociedades que no hayan podido aprobar sus cuentas anuales antes de acabar el plazo como consecuencia del [Covid-19](#), lo puedan presentar con las cuentas anuales disponibles en ese momento.

